

JORGE SALGUERO GÓMEZ, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DISEÑO INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.

CERTIFICA

Que en Consejo de Departamento celebrado en fecha 21 de mayo de 2024, se ha aprobado la propuesta de criterios para la bolsa de Profesorado Sustituto Interino (2024-25) del área de Expresión Gráfica en la Ingeniería, modificados en Comisión de Contratación de fecha 30 de mayo de 2024, y que se adjunta a este certificado.

Y para que así conste a los efectos oportunos firmo el presente en Puerto Real, a 31 de mayo de 2024, con el VB del Director del Departamento.

Jorge Salguero Gómez
Secretario del Departamento

Manuel Otero Mateo
Director del Departamento

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2024-2025**

DEPARTAMENTO	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial
ÁREA	Expresión Gráfica en la Ingeniería

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	No procede	Doctorado en el ámbito de la ingeniería industrial
1.2	Máster Oficial	No procede	Máster universitario en la rama de Ingeniería y Arquitectura
1.3	Licenciatura o Grado	No procede	Titulaciones de la rama de Ingeniería y Arquitectura

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Expresión Gráfica en la Ingeniería	Expresión Gráfica en la Ingeniería*
2.2	Otra docencia en centros universitarios	No procede	Expresión Gráfica en la Ingeniería

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	No procede	Expresión Gráfica en la Ingeniería
3.2	Artículo en revistas	No procede	Expresión Gráfica en la Ingeniería
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	No procede	Expresión Gráfica en la Ingeniería

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	No procede	Expresión Gráfica en la Ingeniería
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	No procede	Expresión Gráfica en la Ingeniería

Se establece una **puntuación mínima de 10 puntos** en la suma de los bloques I, II, III y IV del baremo.

INFORMACIÓN DE CRITERIOS

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1 DOCTORADO: Doctorado en el ámbito de la ingeniería industrial.

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE

2.1 DOCENCIA REGLADA EN CENTROS UNIVERSITARIOS:

- TOTAL AFINIDAD: Docencia en materias/contenidos en Expresión Gráfica en la Ingeniería inequívocamente relacionados con las asignaturas con encargo y asignación docente en área*.
- AFÍN: Docencia en materias/contenidos de Expresión Gráfica en la Ingeniería no incluidos en el apartado de total afinidad.

2.2 OTRA DOCENCIA EN CENTROS UNIVERSITARIOS: Cursos Universitarios de Expresión Gráfica en la Ingeniería.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA

3.1 LIBROS COMPLETOS (CON ISBN Y DIFERENTES A LA TESIS DOCTORAL): Específicos de investigación en editoriales de prestigio internacional.

3.2 ARTÍCULO EN REVISTAS: Específicos de investigación en revistas indexadas en SCOPUS, WOS, JCR o SciELO.

3.3 CAPÍTULOS DE LIBRO (CON ISBN Y NO LIBROS DE RESÚMENES DE CONGRESOS): Específicos de investigación en editoriales de prestigio internacional.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS

4.1 CONTRATOS LABORALES CON INTERÉS PARA LA DOCENCIA: Puestos de trabajo relacionados directamente con el Dibujo Industrial o el Diseño Industrial. Docencia oficial en asignaturas de Dibujo Técnico en enseñanzas medias.

*Asignaturas con encargo y asignación docente en el área Expresión Gráfica en la Ingeniería:

- Creación de nuevos productos.
- Desarrollo Histórico-Culturales del Diseño Industrial.
- Dibujo Industrial.
- Dibujo Técnico del Producto.
- Diseño Asistido por Ordenador.
- Diseño corporativo e identidad visual.
- Diseño de Comunicación.
- Diseño Ergonómico y Ecodiseño.
- Diseño y Fabricación asistidos por ordenador.
- Elementos avanzados de diseño aeronáutico.
- Envase y Embalaje.
- Expresión Gráfica y Diseño Asistido.
- Expresión gráfica.
- Fotografía y tratamiento digital.

- Fundamentos del Diseño.
- Geometría y Dibujo Técnico.
- Ingeniería Gráfica del Producto.
- Ingeniería Gráfica.
- Metodología del Diseño.
- Oficina Técnica, Legislación y Normalización en Ingeniería Industrial.
- Proyectos de Diseño.
- Taller de diseño.
- Teoría y Estética del Diseño Industrial.
- Topografía.
- Másteres oficiales con asignación y encargo docente en el área de Expresión Gráfica en la Ingeniería.

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 21 de mayo de 2024, y modificados en Comisión de Contratación de fecha 30 de mayo de 2024.

Jorge Salguero Gómez
Secretario de Departamento

Manuel Otero Mateo
Director del Departamento

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2024-2025**

DEPARTAMENTO:	Ingeniería Mecánica y Diseño Industrial
ÁREA:	305-Expresión Gráfica en la Ingeniería

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 21 de mayo de 2024, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Participante en proyectos de investigación y/o contratos de transferencia de resultados de investigación, relacionados con el ámbito del área de conocimiento objeto de la convocatoria: 2,00 puntos por año; máximo: 4,00 puntos.
2. Becario/a de Colaboración relacionado/a con el ámbito del área de conocimiento objeto de la convocatoria: 1,00 punto por año; máximo: 1,00 punto.
3. Alumno/a colaborador/a relacionado/a con el ámbito del área de conocimiento objeto de la convocatoria: 0,50 puntos por año; máximo: 1,00 punto.
4. Certificación del nivel de inglés, se valorará el nivel superior con la siguiente puntuación: B1 - 0,50 puntos, B2 - 1,00 punto, C1 - 1,50 puntos, C2 - 2,00 puntos.
5. Colaboración en actividades docentes, investigadoras y/o de transferencia, debidamente certificadas por organismos competentes y relacionadas con el ámbito del área de conocimiento objeto de la convocatoria: 1,00 punto por mérito; máximo 2,00 puntos.

Jorge Salguero Gómez
Secretario de Departamento

Manuel Otero Mateo
Director de Departamento